

RAD. 080013110008-2021-00044-00
REF. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. ELVIA CRISTINA ORTEGA BARRIOS
DDO. FREDYS MANUEL DAZA FLOREZ

Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA donde la señora ELVIA CRISTINA ORTEGA BARRIOS radica memorial revocando el poder conferido al Dr. JAIME MALDONADO ORTEGA. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, septiembre 20 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que la señora ELVIA CRISTINA ORTEGA BARRIOS radica memorial revocando el poder conferido al Dr. JAIME MALDONADO ORTEGA a lo cual el despacho accederá y el abogado revocado tendrá los términos legales para su pronunciamiento con respecto a sus honorarios, art 76 del C.G.P.

Téngase por revocado el poder conferido por la Sra. ELVIA CRISTINA ORTEGA BARRIOS al Dr. JAIME MALDONADO ORTEGA dentro del proceso de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee54173123474c225219b752304a8a205fae5d72fadd070de4bed0ce172f4bf8**
Documento generado en 21/09/2021 05:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>